



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
11 de febrero de 2004  
Español  
Original: inglés

### Comisión de Estupefacientes

47º período de sesiones

Viena, 15 a 22 de marzo de 2004

Tema 8 del programa provisional\*

**Directrices de política del Programa de las Naciones**

**Unidas para la**

Fiscalización Internacional de Drogas

### Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

13º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de mayo de 2004

Tema 4 del programa provisional\*\*

**Labor del Centro para la Prevención  
Internacional del Delito**

## Desarrollo, seguridad y justicia para todos

### Informe del Director Ejecutivo

#### Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	1-2	3
II. Paz y seguridad . . . . .	3-16	3
A. Marco jurídico . . . . .	3-8	3
B. Apoyo a la aplicación de los tratados . . . . .	9-11	5
C. La lucha contra la trata de seres humanos . . . . .	12-13	5
D. Lucha contra el terrorismo mediante la aplicación de los tratados . . . . .	14-15	6
E. Lucha contra el blanqueo de dinero . . . . .	16	6
III. Erradicación de la pobreza . . . . .	17-39	7
A. Desarrollo alternativo . . . . .	18-23	7
B. Protección del Medio Ambiente . . . . .	24	9

\* E/CN.7/2004/1.

\*\* E/CN.15/2004/1.



C.	Promoción de la salud pública .....	25-34	9
D.	Las necesidades especiales de África .....	35-39	12
IV.	El imperio de la ley y la buena gestión de los asuntos públicos .....	40-43	13
A.	Reforma de la justicia penal .....	40-42	13
B.	La lucha contra la corrupción .....	43	14
V.	Financiación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ..	44-45	14
VI.	Nuevos desafíos .....	46-62	17
A.	Fiscalización de drogas .....	47-52	18
B.	Prevención del delito .....	53-62	20

## **I. Introducción**

1. Los problemas de las nuevas y atroces formas del terrorismo, la propagación de la delincuencia, la corrupción, el uso indebido y el tráfico de drogas causan, por sí solos, enormes sufrimientos; colectivamente, constituyen amenazas para la paz y la estabilidad. Cuanto más pobre es un país, tanto mayor es el riesgo de que el comportamiento no civilizado haga insostenible el desarrollo. En el presente informe se describe la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para ayudar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por luchar contra esas amenazas.
2. No cabe sobrestimar lo que puede hacer la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Las prioridades operacionales que los Estados Miembros convinieron en enero de 2003, recogidas en el presupuesto unificado para el bienio 2004-2005 (E/CN.7/2003/20 y Add.1), fijan las necesidades de recursos en 180,4 millones de dólares de los EE.UU., lo que representa un aumento del 12,7% en comparación con la cuantía destinada al bienio 2002-2003.

## **II. Paz y seguridad**

### **A. Marco jurídico**

3. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es el custodio de los convenios y convenciones internacionales para combatir el problema mundial de la droga, la delincuencia organizada transnacional y la corrupción. También se le ha encomendado que preste asistencia a los Estados para que se hagan partes en los 12 instrumentos universales sobre el terrorismo y los apliquen.

#### **Convenios y convenciones sobre fiscalización internacional de drogas**

4. La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes<sup>1</sup>, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971<sup>2</sup> y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988<sup>3</sup>, que han sido ratificados por casi todos los Estados Miembros, constituyen el marco jurídico de la fiscalización internacional de drogas. En 2003, los ministros y representantes de los gobiernos participantes en la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes aprobaron la Declaración Ministerial Conjunta, en la que reiteraron la importancia de que los Estados parte aplicaran plenamente esos instrumentos. En 2003, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito siguió prestando asistencia a los Estados para que cumplieran las disposiciones de esos convenios y convenciones y apoyó a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en la vigilancia de su aplicación.
5. El multilateralismo es esencial para mantener el régimen de fiscalización internacional de drogas, que se debilita si los Estados parte no cumplen con sus obligaciones en virtud de los tratados. En 2003, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito laboró sin cesar en pro de salvaguardar y fortalecer el régimen de fiscalización internacional de drogas.

**La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

6. Durante 2003, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito prestó asistencia a los Estados Miembros para que ratificaran la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y sus tres protocolos. A lo largo del año se dio un importante paso adelante: la Convención entró en vigor el 29 de septiembre de 2003, o sea, menos de 36 meses después de que se celebrara la conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención en Palermo (Italia). El 25 de diciembre de 2003 también entró en vigor el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II). Finalmente, el 28 de enero de 2004, entró en vigor igualmente el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo III)<sup>4</sup>. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito actuará de secretaria de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>5</sup>.

7. No todas las noticias son buenas. Existe el acuerdo general de que el tráfico ilícito de armas de fuego sigue siendo una auténtica amenaza para la paz en muchas sociedades y que las armas de fuego, que se pueden conseguir fácilmente y son baratas incluso en los rincones más remotos del planeta, mutilan y matan a millones de personas. Pese a los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la entrada en vigor del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/255 de Asamblea General, anexo) se ha retrasado. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito exhorta una vez más a los Estados Miembros a que redoblen sus esfuerzos por controlar la fabricación ilícita y el contrabando de armas de fuego. Al acceder sin dilación al Protocolo, los gobiernos demostrarían su empeño por abordar el problema.

8. Otro acontecimiento histórico de 2003 fue la aprobación por la Asamblea General de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo), el primer instrumento internacional de su tipo. La Convención, que refleja el firme compromiso sin precedentes de los Estados Miembros, establece nuevas normas mundiales y abre nuevas avenidas para una auténtica cooperación internacional contra el azote de la corrupción<sup>4</sup>. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito prestará asistencia a los Estados Miembros para que se hagan partes en la Convención lo antes posible, sumando así sus fuerzas para luchar contra las prácticas corruptas.

## **B. Apoyo a la aplicación de los tratados**

### **Asistencia judicial**

9. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito tiene el mandato de velar por que los convenios y convenciones internacionales pertinentes brinden un marco jurídico eficaz en apoyo de la paz y la seguridad -tanto en el plano nacional como a través de la cooperación internacional. A lo largo de los años, la Oficina ha acumulado unos conocimientos especializados únicos en su género para ayudar a los Estados a perfeccionar la legislación nacional y fortalecer el sistema de justicia penal: se han indicado prácticas óptimas, se han preparado manuales, se ha redactado legislación modelo y se han facilitado asesores para la labor cotidiana de jurisprudencia. En 2003, la labor fue muy intensa en todas esas esferas.

### **Represión**

10. Durante 2003, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ayudó a los Estados Miembros a establecer mecanismos de represión modernos, promoviendo las operaciones internacionales conjuntas. La capacitación de funcionarios de represión, investigadores, fiscales y jueces ha tenido gran prioridad. La Oficina ha impartido capacitación especializada en técnicas modernas de investigación, como las labores encubiertas de inteligencia y el acopio de pruebas *ex situ*, así como en la utilización de programas informáticos avanzados de inteligencia.

11. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha concretado y promovido prácticas óptimas de policía que facilitan la cooperación transfronteriza en materia de represión. El Programa mundial contra la delincuencia organizada transnacional ha contribuido a que se establezca una red mundial de especialistas, como medida conducente a la aplicación de los tratados pertinentes<sup>6</sup>. Las reuniones regionales anuales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas han servido de foro para la cooperación interinstitucional directa. Se promovió la represión transfronteriza, en particular en la fiscalización de precursores, las operaciones de entrega vigilada, las operaciones encubiertas, la vigilancia, el rastreo de equipo, los programas de protección de testigos y las investigaciones financieras. En muchos países se proporcionó un volumen considerable de equipo ultramoderno<sup>7</sup>. En todas esas esferas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito colaboró estrechamente con los organismos de represión competentes, como la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), el Consejo de Cooperación Aduanera (también llamado Organización Mundial de Aduanas), la Oficina Europea de Policía (Europol) y la Iniciativa de Cooperación en Europa Sudoriental.

## **C. La lucha contra la trata de seres humanos**

12. La trata de personas está muy extendida y sigue creciendo. Se ha calculado que más de 700.000 personas son objeto de trata todos los años únicamente a fines de explotación sexual. La trata de mujeres, especialmente jóvenes, es posiblemente el tipo de delincuencia organizada de más rápido crecimiento. Además, cientos de miles de personas trabajan como “esclavos modernos” de hecho en talleres

clandestinos, en buques mercantes y en fincas agrícolas. En muchas partes del mundo resulta difícil prestar asistencia a las víctimas de sexo masculino porque la legislación contra la trata suele concentrarse únicamente en las mujeres y los servicios para las víctimas de la trata se encuentran disponibles principalmente para las víctimas de sexo femenino o los niños únicamente.

13. La cooperación internacional tiene que abordar la trata de personas con mayor firmeza, sirviéndose del marco jurídico que brinda el Protocolo contra la trata de personas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que ha preparado un banco de datos relativo a los países de origen, tránsito y destino de las personas objeto de este tráfico, ayuda a los Estados Miembros en sus esfuerzos por abordar el problema. Además, la Oficina presta asistencia en las investigaciones nacionales e internacionales de redes de trata, compartiendo prácticas óptimas en la identificación de las víctimas, rescatándolas de las dificultades de inmigración y financieras a las que se enfrentan inevitablemente después de haber sido liberadas, y prestando asistencia en lo relativo a la protección de las víctimas. En colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha puesto en marcha estudios sobre las rutas y los procesos que intervienen en la trata de personas, incluido el papel de grupos delictivos organizados<sup>8</sup>.

#### **D. Lucha contra el terrorismo mediante la aplicación de los tratados**

14. Los esfuerzos de las Naciones Unidas por luchar contra el terrorismo se basan en las firmes obligaciones de los Estados Miembros en relación con los 12 convenios, convenciones y protocolos sobre el terrorismo: los tratados obligan a los Estados a adoptar políticas nacionales eficaces para prevenir el terrorismo y su financiación. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha actuado en esa esfera, contribuyendo conocimientos especializados que son singularmente idóneos porque se han ido adquiriendo tras años de trabajo en las esferas de la fiscalización de drogas y la prevención del delito.

15. Los vínculos entre el terrorismo, el tráfico de drogas y la delincuencia organizada son otro desafío para la paz y la estabilidad mundiales. En 2003, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en estrecha colaboración con el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, apoyó la ratificación y aplicación de los 12 instrumentos universales sobre el terrorismo, así como el cumplimiento de la resolución 1373 (2001), de 28 de septiembre de 2001, del Consejo de Seguridad<sup>9</sup>. La Oficina también prestó asistencia a los Estados para que incorporaran a su legislación interna disposiciones que les permitan cumplir sus obligaciones en virtud de esos instrumentos, y abogó al mismo tiempo en pro de las necesarias salvaguardias en la esfera de los derechos humanos<sup>10</sup>.

#### **E. Lucha contra el blanqueo de dinero**

16. Los terroristas, los traficantes de drogas y otros grupos delictivos utilizan sistemas de blanqueo de dinero parecidos. El Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero ha contribuido a la aplicación de la resolución 1456 (2003), de 20 de enero de 2003, del Consejo de Seguridad, prestando para ello asistencia en esferas

como la redacción de legislación y la creación de capacidades para investigadores, fiscales y profesionales del sector financiero, así como estableciendo y fortaleciendo servicios de inteligencia financiera.

### **III. Erradicación de la pobreza**

17. En la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas, los dirigentes mundiales indicaron la pobreza mundial como uno de los retos más abrumadores. Aprobaron la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en la que decidieron reducir a la mitad, para el año 2015, la pobreza extrema (resolución 55/2 de la Asamblea General, anexo, párr. 19). La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito está ayudando a que se alcance esa meta a través de sus actividades de fiscalización de drogas y lucha contra la delincuencia. Esa contribución se basa en una doble premisa. En primer lugar, los comportamientos innegablemente no civilizados prosperan allí donde reina el desorden, como ocurre especialmente en el caso de las regiones más pobres del mundo. En segundo lugar, cuando las pistolas mandan más que las urnas, no puede superarse la pobreza. Dicho de otra forma, las sociedades pobres se encuentran en un círculo vicioso que sólo puede romperse si se abordan las cuestiones de desarrollo, seguridad y justicia como un todo: la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito consiste precisamente en romper ese círculo vicioso.

#### **A. Desarrollo alternativo**

18. En 2003, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ayudó a los gobiernos a reducir los cultivos ilícitos de drogas, en particular los de adormidera y arbusto de coca. No se puede negar que se han registrado progresos, aunque hayan sido desiguales. En el curso de los años, ha habido logros ejemplares de eliminación sostenida de cultivos ilícitos en Bolivia, la República Islámica del Irán, el Líbano, el Pakistán, el Perú, Tailandia y Turquía. El cultivo ilícito de la adormidera se ha concentrado sobre todo en el Afganistán y Myanmar, mientras que el cultivo ilícito del arbusto de coca sigue prevaleciendo sobre todo en Colombia. La mayoría de los gobiernos de los países de la subregión andina y de Asia sudoriental y sudoccidental han puesto en marcha planes de desarrollo alternativo con la finalidad de frenar los cultivos ilícitos que incluyen la promoción de proyectos agroindustriales y agroforestales comercialmente viables, así como la utilización racional de los recursos forestales y la conservación de los suelos. Los programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, algunos de ellos administrados independientemente y otros cogestionados junto con otros organismos e instituciones financieras internacionales, se han concentrado en la reducción de la pobreza, la habilitación de la mujer, la creación de nuevas fuentes de sustento mediante inversiones en infraestructura y la protección del medio ambiente. Los programas se dirigen a los más pobres de entre los pobres, familias campesinas en zonas aisladas del mundo, que es precisamente donde prosperan la producción y el tráfico de drogas ilícitas. Los proyectos se conciben y ejecutan con la plena habilitación de los beneficiarios e incluyen medidas especiales para superar los prejuicios por razón de género.

19. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha promovido directamente o ha ayudado a incorporar prácticas óptimas de desarrollo alternativo en las estrategias nacionales de alivio de la pobreza en el Afganistán, Bolivia, Colombia, Myanmar, el Perú, la República Democrática Popular Lao, y Viet Nam. En América Latina, decenas de millares de familias campesinas, organizadas en el marco de asociaciones de agroempresas y de productores, se beneficiaron de proyectos piloto. Además de generar empleo lícito (y, por lo tanto, ingresos) para jóvenes y mujeres, los planes de sustento alternativo contribuyeron a la producción de cultivos lícitos para la exportación y la alimentación, en beneficio de la balanza de pagos de los países interesados. Precisamente es esa combinación de beneficios microeconómicos y macroeconómicos lo que otorga especial atractivo a las iniciativas de desarrollo alternativo y, de nuevo, las hace gozar de la aceptación de los encargados de formular políticas, después de un período de desinterés.

20. En años recientes se ha producido una reducción sostenida del cultivo de la adormidera en Asia sudoriental. Las actividades de desarrollo alternativo y las actividades conexas de reducción de la demanda de opio en Myanmar y la República Democrática Popular Lao contribuyeron a que la producción de opio en el Triángulo de Oro se redujera en un 60% entre 1996 y 2003. Se precisa una asociación de gran alcance con los organismos de desarrollo a fin de acelerar la actual eliminación de la producción de opio en Myanmar y en la República Democrática Popular Lao (donde graves preocupaciones acerca de los derechos humanos socavan el reparto de recursos) y de impedir que el cultivo ilícito de la adormidera vuelva a aparecer en Viet Nam. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ejecuta proyectos modelo y promueve prácticas de desarrollo focalizado, pero el capital y la infraestructura social necesarios (carreteras, electricidad, servicios de enseñanza y de sanidad) pueden conseguirse únicamente a través de la participación continua de los organismos de desarrollo.

21. El Afganistán hace frente a un reto de magnitudes históricas: el establecimiento de un imperio de la ley eficaz en el contexto del desarrollo sostenible. Los progresos realizados en 2003 para crear un sistema de gobierno eficaz y democrático fueron impresionantes. No obstante, la seguridad nacional del país se ha visto socavada por el cultivo ilícito (y, cada vez más, la refinación y el tráfico) de drogas ilícitas. Los recursos generados por la economía del opio en el Afganistán se siguen utilizando para financiar las operaciones de grupos delictivos, la corrupción, el blanqueo de dinero y el terrorismo, incluso más allá de las fronteras del país. Efectivamente, los países vecinos y los situados en las rutas del tráfico de opio<sup>11</sup> pagan un precio elevado, a saber: el tráfico de drogas y la propagación del VIH/SIDA.

22. En 2003, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito prestó asistencia a la Dirección contra los Estupefacientes del Consejo de Seguridad Nacional del Afganistán para crear capacidades de represión del tráfico ilícito de drogas y en el sector de la justicia penal. De forma compatible con la constante evolución de las condiciones de seguridad, la Oficina ha servido de catalizador para la fiscalización de drogas y ha centrado la atención de los organismos participantes en la reconstrucción posterior al conflicto para garantizar que la eliminación de las cosechas de drogas ilícitas siga siendo prioritaria. En 2003, la Oficina ayudó a formular la estrategia nacional de fiscalización de drogas, que está orientada a la eliminación del cultivo ilícito de la adormidera en un plazo de 10 años. Se impartió

capacitación a funcionarios de la Dirección contra los Estupefacientes para potenciar la integración de las cuestiones relacionadas con las drogas y la delincuencia en la planificación del desarrollo y la reconstrucción nacionales. La Oficina ha prestado apoyo a la Comisión Afgana de Reforma Judicial para que mejore el sistema de justicia penal, el sistema penitenciario, el sistema de justicia de menores y la legislación sobre fiscalización de drogas. La mayor disponibilidad de opio afgano conduce a un aumento de la delincuencia y del terrorismo; y la opiomanía deriva en un enorme sufrimiento, especialmente en los campamentos de refugiados. En consecuencia, la Oficina patrocinó en 2003 actividades de reducción de la demanda, investigaciones sobre la magnitud del uso indebido de drogas y capacitación de funcionarios afganos en materia de prevención del uso indebido de drogas.

23. Asia central en su integridad, además de los países limítrofes de esa región, se ha visto afectada por la exportación de opio afgano. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha aplicado las recomendaciones de la Conferencia Ministerial sobre las rutas de la droga de Asia central a Europa, celebrada en París en mayo de 2003, con una iniciativa destinada a conseguir una cooperación transfronteriza eficaz en los países situados en las rutas del tráfico de drogas.

## **B. Protección del medio ambiente**

24. El cultivo ilícito y la producción de estupefacientes tienen un impacto considerable en el medio ambiente: traen como consecuencia la deforestación, la degradación de los suelos y la contaminación debido a la eliminación de los productos químicos tóxicos utilizados en los laboratorios ilícitos de drogas. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito no se dedica como tal a la erradicación de cultivos ilícitos, la fumigación y otras campañas análogas, con independencia de la eficacia que puedan tener. No obstante, hay programas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que complementan esas actividades, contribuyendo así a la protección del medio ambiente al proporcionar fuentes alternativas de sustento. Por ejemplo, en los países andinos está llevando a cabo la reducción del cultivo ilícito del arbusto de coca por medio de la gestión forestal, que aumenta los ingresos al mismo tiempo que protege el medio ambiente. En cuanto la situación de seguridad en el Afganistán permita que se lleven a cabo operaciones de esa índole, la Oficina desempeñará un papel destacado para promoverlas.

## **C. Promoción de la salud pública**

### **Reducción de la demanda de drogas ilícitas**

25. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ayudó a los Estados Miembros a promover la reducción de la demanda de drogas, demostrando su empeño por lograr las metas establecidas durante el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1998. La Oficina ha prestado asistencia a los Estados en las siguientes esferas: a) establecer sistemas nacionales de información sobre el uso indebido de drogas; b) promover prácticas

óptimas de prevención del uso indebido de drogas y tratamiento y rehabilitación de toxicómanos<sup>12</sup>; y c) ejecutar proyectos encaminados a reducir la toxicomanía<sup>13</sup>.

26. Especialmente dignos de mención son los conocimientos especializados y el apoyo aportados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el ámbito de la prevención<sup>14</sup>. Por conducto de su proyecto de red mundial de la juventud contra el uso indebido de drogas, la Oficina ha concretado prácticas idóneas de prevención del uso indebido de drogas y ha promovido su implantación en todo el mundo. La red, de la que forman parte unas 300 organizaciones de 50 países, ha celebrado recientemente el último (el proyecto está tocando a su fin) de sus cursos prácticos regionales de capacitación. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se ha servido también de los deportes para fomentar estilos de vida saludables. En Qatar, por ejemplo, se organizó en Doha, en octubre de 2003, un campo de entrenamiento de Fútbol sin Fronteras. Antes ya se había lanzado una iniciativa análoga, en este caso de baloncesto.

27. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha producido un documento metodológico conocido como el manual sobre la epidemiología del uso indebido de drogas que apoya: a) la elaboración de un sistema integrado de información sobre las drogas; b) la realización de encuestas escolares sobre el uso indebido de drogas; c) la estimación de la prevalencia, es decir, métodos indirectos para estimar la magnitud del problema de la droga; d) la gestión e interpretación de datos; y e) la realización de investigaciones cualitativas y de estudios de evaluación específicos<sup>15</sup>.

28. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito siguió respaldando el fomento de la enseñanza en materia del uso indebido de drogas en las escuelas. Se ejecutaron proyectos destinados a la juventud en situaciones de riesgo en Centroamérica, el Caribe y África. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito prestó apoyo también a la movilización de la sociedad por medio de proyectos de prevención en la India, Myanmar y Viet Nam. Se ultimó la fase de movilización comunitaria de la Iniciativa Mundial sobre Prevención Primaria del Uso Indebido de Sustancias, proyecto ejecutado conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de la Salud (OMS) que benefició a decenas de millares de jóvenes y adultos en Belarús, la Federación de Rusia, Filipinas, la República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Tailandia, Viet Nam y Zambia. Los representantes de más de 100 organizaciones basadas en la comunidad respaldadas por el proyecto se reunieron para concretar prácticas óptimas de prevención, vigilancia y evaluación del uso indebido de sustancias. Tras el establecimiento de redes de expertos locales en África oriental con excelentes resultados, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito también puso en marcha una red de expertos locales sobre reducción de la demanda en África oriental.

29. Por lo que se refiere al tratamiento y la rehabilitación, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito lanzó una serie de proyectos regionales que abarcaron Belarús, la Federación de Rusia, la República de Moldova y Ucrania, así como los Estados de Asia central ( Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán). Estos proyectos se orientan a la diversificación de los servicios existentes para los toxicómanos por vía intravenosa, e incluyen el tratamiento y la prevención del VIH/SIDA.

30. Para propiciar la prioridad que los Estados Miembros otorgan a la lucha contra la amenaza que plantean los estimulantes de tipo anfetamínico, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito llevó a cabo la primera encuesta mundial sobre el problema. La publicación *Ecstasy and Amphetamines: 2003 Global Survey*<sup>16</sup> indicó que el problema de los estimulantes de tipo anfetamínico afectaba a todos los países, ya fuera como productores o consumidores, o ambas cosas. El uso indebido de esos estimulantes se está extendiendo y se calcula que, en la actualidad, afecta a unos 40 millones de personas, es decir, el 0,6% de la población mundial, con independencia de la edad, el género, la nacionalidad o la renta. La cifra mundial de fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico se calcula en unas 530 toneladas y el valor del negocio se estima en 65.000 millones de dólares EE.UU.

#### **Lucha contra la pandemia del VIH/SIDA**

31. El desafío que se le plantea a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para reducir la demanda de drogas ilícitas es el de frenar e invertir las epidemias de VIH/SIDA provocadas por el consumo de drogas por vía intravenosa. A finales de 2003, unos 40 millones de personas (margen de error: 15%) estaban contagiadas del VIH/SIDA; y en 2003, 3 millones de personas murieron de VIH/SIDA. Aunque África subsahariana sigue siendo la región más afectada (representa el 70% de personas aquejadas de VIH/SIDA), han surgido nuevas epidemias en América Latina, Asia central, meridional, sudoriental y oriental y Europa oriental. Una de las principales causas de las recientes epidemias de VIH/SIDA es el uso compartido de instrumental de inyección contaminado entre los consumidores de drogas y el comportamiento sexual arriesgado que se deriva del uso indebido de drogas. En todo el mundo hay unos 12,6 millones de consumidores de drogas por vía intravenosa; y en algunas regiones, hasta un 80% de esos consumidores son seropositivos de VIH. En cierto número de países, la mayoría de las personas aquejadas de VIH/SIDA son consumidores de drogas por vía intravenosa y sus compañeros o compañeras. Se calcula que al menos el 10% de las personas aquejadas de VIH/SIDA en todo el mundo son consumidores de drogas por vía intravenosa.

32. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito está en vías de fortalecer considerablemente su capacidad para ocuparse de las cuestiones de VIH/SIDA relacionadas con el uso indebido de drogas. La Oficina ha creado una nueva dependencia para la labor relacionada con el VIH/SIDA, entre otras cosas, para prestar asistencia a los gobiernos en la ejecución de proyectos preventivos entre las personas que hacen uso indebido de drogas. Asesores en materia de VIH/SIDA van a ser destinados a las oficinas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Bangkok, Moscú y Tashkent.

33. En julio de 2004, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito asumirá la presidencia del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA). Como organismo convocador para todos los asuntos relacionados con el consumo de drogas por vía intravenosa en la medida en que guarde relación con el VIH/SIDA, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito encabeza el grupo interinstitucional de tarea sobre la prevención del VIH/SIDA entre los consumidores de drogas por vía intravenosa<sup>17</sup>.

34. Quedan todavía por superar grandes retos. Según una encuesta llevada a cabo en 2003, los servicios de prevención y cuidado del VIH/SIDA han llegado a tan sólo el 5% de los consumidores de drogas por vía intravenosa en todo el mundo. En las cárceles, el riesgo de la infección por el VIH sigue siendo inaceptablemente alto. Las actividades de prevención en beneficio de los trabajadores y trabajadoras del sexo que hacen uso indebido de drogas también siguen siendo insuficientes. Y por último, el nexo entre la trata de seres humanos y el VIH/SIDA no se ha abordado con la profundidad suficiente. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito está en vías de formular y ejecutar actividades en varios países con miras a ayudar a las autoridades a hacer frente al fenómeno.

#### **D. Las necesidades especiales de África**

35. El uso indebido y el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, la corrupción, el terrorismo y la propagación del VIH/SIDA se han unido para impedir el desarrollo sostenible en África. Los niveles de corrupción siguen siendo elevados en muchos Estados; los organismos de justicia penal suelen estar demasiado mal dotados para luchar eficazmente contra el problema. No siempre se comprende correctamente la magnitud de la trata de seres humanos y de la corrupción y las medidas para hacerles frente suelen ser insuficientes. El tráfico de drogas ha aumentado realmente en toda África y suele estar vinculado a la corrupción, el blanqueo de dinero y el tráfico de precursores. Esas tendencias han derivado en niveles elevadísimos de violencia interpersonal en grandes áreas urbanas, donde las malas condiciones sociales y el elevado desempleo son factores clave que se plasman en un entorno propicio para la delincuencia. A pesar de esos evidentes desafíos, los gobiernos de la mayoría de los países africanos, los organismos de desarrollo y las instituciones financieras internacionales que actúan en África han abordado durante demasiado tiempo las cuestiones de la droga y la delincuencia de forma aislada y no como parte de iniciativas principales de desarrollo. No se puede permitir que esta tendencia continúe.

36. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ansía realizar una labor mayor y mejor en África. La principal limitación es la índole de la financiación de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: la mayor parte (90%) de su financiación procede de terceros y viene con condiciones (va destinada únicamente a regiones geográficas o esferas temáticas concretas). Con los medios limitados de que dispone, la Oficina apoyó en 2003 a la Unión Africana para que integrara las cuestiones relacionadas con la droga y el delito en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. La Oficina siguió colaborando con los gobiernos para fortalecer la integridad judicial y fomentó la elaboración de programas multisectoriales de lucha contra el tráfico y el uso indebido de drogas, la corrupción, la delincuencia organizada y el terrorismo. Ayudó a mejorar los medios de represión en puertos y aeropuertos de varios países de África oriental y meridional, con miras a poner coto al tráfico de drogas y otros productos básicos llevado a cabo por la delincuencia organizada. También impartió formación especializada para jueces, fiscales e investigadores a fin de fomentar la aplicación de los convenios y convenciones de fiscalización internacional de drogas. La Oficina prestó asistencia en lo relativo a la adopción y aplicación de un plan de

acción para luchar contra la trata de seres humanos en los Estados miembros de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental.

37. El uso indebido de sustancias y sobre todo el tráfico de drogas y otras actividades delictivas han constituido el foco de proyectos en centros urbanos. En 2003, la actuación se concentró en los habitantes de poblados de viviendas precarias y barriadas, especialmente en Sudáfrica (por ejemplo, en Soweto). Cada vez se presta más apoyo a grupos vulnerables, en particular a los que se han visto gravemente afectados por guerras y conflictos, como los niños soldados, obligados a participar activamente en conflictos a través de la violencia y la toxicomanía. En 2003, se pidió a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que organizara servicios de tratamiento después de un período de conflicto.

38. La pandemia del VIH/SIDA en África está vinculada a la inyección de drogas en menor medida que en otras regiones. No obstante, el problema existe y no cabe olvidar los riesgos. A raíz de una iniciativa puesta en marcha conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y ONUSIDA en África se pusieron en práctica varias medidas preventivas en diversos países<sup>18</sup>.

39. En 2003, se movilizó una vez más a los asociados de la sociedad civil. Se concedieron pequeñas subvenciones a organizaciones no gubernamentales en apoyo de actividades dirigidas contra el uso indebido de drogas y el VIH/SIDA. En Sudáfrica, organizaciones gubernamentales y otras organizaciones, aliadas con grupos de medios de comunicación, han cooperado con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en campañas desarrolladas en todo el país para aumentar la sensibilización acerca de sus problemas.

#### **IV. El imperio de la ley y la buena gestión de los asuntos públicos**

##### **A. Reforma de la justicia penal**

40. Allí donde los servicios de represión, la administración de justicia y los sistemas financieros son débiles, prevalece la actividad delictiva organizada. La labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito contribuyó directamente al cumplimiento de ciertos requisitos previos para la prosperidad y la justicia social que se exigen en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en particular, consolidar el imperio de la ley y promover la democracia y el buen gobierno.

41. Como custodio de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y la justicia penal<sup>19</sup>, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito asesoró a los gobiernos de varios países en 2003, potenciando sus capacidades de administrar la justicia penal y reducir la delincuencia al promover el tratamiento de los delincuentes, la reforma de la justicia de menores, la mejora de las instituciones penitenciarias, el apoyo a las víctimas y la seguridad urbana. En sus actividades de cooperación técnica llevadas a cabo en esta esfera, la Oficina ha prestado asesoramiento sobre la redacción de legislación, el establecimiento de departamentos especializados y el acopio de datos pertinentes para la administración de justicia<sup>20</sup>.

42. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito recoge información sobre normas internacionales relativas a la prevención del delito y la justicia penal y explora continuamente nuevos métodos de maximizar la eficacia de la asistencia técnica, sobre todo en la reconstrucción de las instituciones de justicia en situaciones de mantenimiento de la paz y posteriores a conflictos. En 2003, la Oficina apoyó la elaboración de programas para la reconstrucción de la justicia penal en el Afganistán, que incluyeron la reforma del derecho penal, la creación de capacidades para los protagonistas centrales de la justicia penal, como, por ejemplo, el Ministerio de Justicia y el poder judicial. En 2003 se pidió a la Oficina que prestara asistencia en actividades de reconstrucción después de conflictos en el Iraq y en Somalia, y ya ha comenzado a trabajar en esos países. La misión de investigación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el Iraq recomendó, tan sólo unos días antes del trágico bombardeo de la Oficina de las Naciones Unidas en Bagdad, medidas para prevenir la delincuencia y el tráfico y promover el establecimiento del imperio de la ley, que son requisitos esenciales para el restablecimiento de la paz y la seguridad.

## **B. La lucha contra la corrupción**

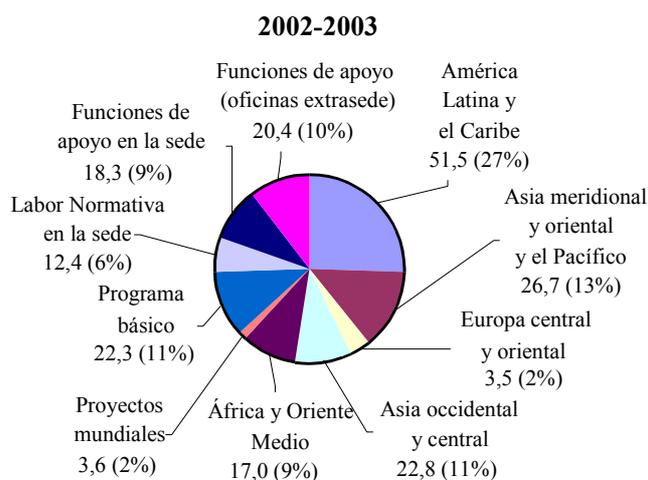
43. La corrupción desvirtúa los mercados, erosiona la calidad de la vida e impide el desarrollo, propiciando negocios para unos cuantos individuos carentes de ética. La corrupción también nutre la delincuencia, el terrorismo y otras amenazas contra la seguridad humana. La corrupción es ante todo una causa básica del mal rendimiento económico y un obstáculo principal de la erradicación de la pobreza. Si bien es cierto que todos los países están aquejados de corrupción, cuanto más pobre es el país tanto más graves son sus repercusiones. Existen estimaciones según las cuales en algunos casos hasta la tercera parte del total de la inversión y la ayuda directas se han desviado en beneficio de funcionarios corruptos, tanto en los países como fuera de ellos. En 2003, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sentó las bases para la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción<sup>21</sup>, mientras que las operaciones de la Oficina sobre el terreno han contribuido a mejorar los niveles de rendimiento del sistema judicial. De todas maneras, en la actualidad los recursos que se dedican a la lucha contra la corrupción son insuficientes -una especie de subfinanciación, exacerbada por la insuficiente colaboración interinstitucional y por una benévola falta de atención en algunos círculos bancarios. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se encuentra a la vanguardia de los intentos por superar estos obstáculos<sup>22</sup>.

## **V. Financiación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

44. Los males sociales de los que se ocupa la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en cumplimiento de sus mandatos son de enormes proporciones, tanto en lo que se refiere a su magnitud como a su alcance. Se suele decir que, en comparación, los recursos de la Oficina son minúsculos. Esta comparación, que observadores externos hacen a menudo, no tiene fundamento. Se puede hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos y, efectivamente, multiplicarlos: lo que cuenta es estar situado en el centro de las inquietudes de

nuestra sociedad y abordar esas inquietudes de forma eficiente, con imaginación y decididamente (véanse las figuras I y II). Precisamente eso es lo que la Oficina ha tratado de lograr en los dos últimos años, a través de esfuerzos ininterrumpidos orientados a la buena gestión y a la coordinación de la labor con instituciones afines (nacionales e internacionales), concentrándose decisivamente en la ejecución de proyectos.

Figura I  
**Hipótesis del presupuesto unificado, por región, 2002-2003**  
(En millones de dólares de los Estados Unidos)

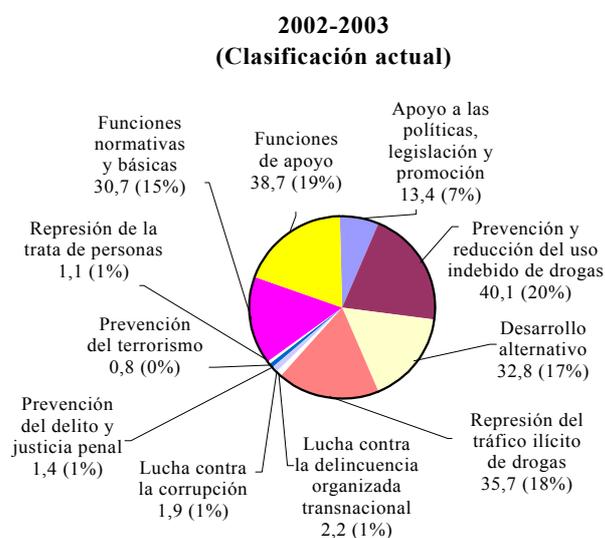


Partida	Presupuesto					
	Fuentes voluntarias		ordinario		Total	
	Millones de dólares	%	Millones de dólares	%	Millones de dólares	%
Programa contra las drogas	166,4	91	16,7	9	183,1	100
Programa contra el delito	8,4	54	7,3	46	15,7	100
<b>Total ONUDD</b>	<b>174,8</b>	<b>88</b>	<b>24,0</b>	<b>12</b>	<b>198,8</b>	<b>100</b>

Nota: En el presente cuadro se utiliza la siguiente sigla:

ONUDD = Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Figura II  
**Hipótesis del presupuesto unificado, por temas, 2002-2003**  
(Millones de dólares de los Estados Unidos)



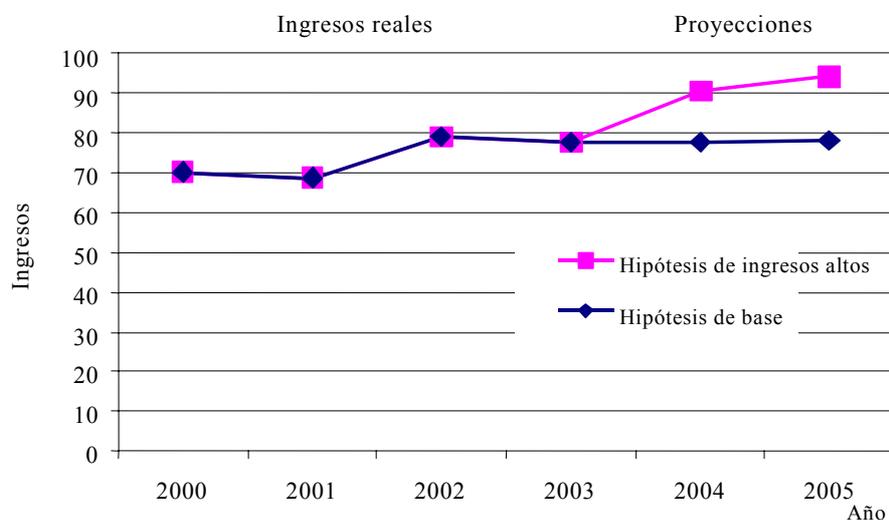
Partida	Contribuciones voluntarias		Presupuesto ordinario		Total	
	Millones de dólares	%	Millones de dólares	%	Millones de dólares	%
Programa contra la droga	166,4	91	16,7	9	183,1	100
Programa contra el delito	8,4	54	7,3	46	15,7	100
<b>Total ONUDD</b>	<b>174,8</b>	<b>88</b>	<b>24,0</b>	<b>12</b>	<b>198,8</b>	<b>100</b>

Nota: En el presente cuadro se ha utilizado la siguiente sigla:

ONUDD = Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

45. Este enfoque ha dado buenos resultados. El presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (financiado en su mayor parte con cargo a contribuciones voluntarias efectuadas por un pequeño número de Estados Miembros) ha aumentado bastante (en un 12,7% -véase la figura III). Además, los ingresos para fines generales aumentaron a 18,5 millones de dólares en 2003 (un 23% por encima de la cuantía de 2002). Este aumento, sumado a las medidas de ahorros de costos implantadas a mediados de 2002, impidió un posible incumplimiento durante 2003. Ya se ha restablecido el saldo en más de ocho millones de dólares, y sigue creciendo. Como consecuencia de las reformas de la gestión y de la aprobación de la resolución 46/9 de la Comisión de Estupefacientes, cabe prever que el saldo de los fondos para fines generales aumentará a 10 millones de dólares durante el bienio 2004-2005, suma que es suficiente para que se puedan prorrogar los contratos del personal a dos años. Harán falta ingresos suplementarios para fines generales a fin de conseguir un saldo de los fondos más idóneo de unos 15 millones de dólares, lo que cubriría las deficiencias de flujos de efectivo en la financiación de proyectos.

Figura III  
**Ingresos provenientes de contribuciones voluntarias 2000-2005**  
 (En millones de dólares EE.UU.)



Partida	Ingresos efectivos			Ingresos estimados	Hipótesis			
	2000	2001	2002	2003	2004		2005	
					Base	Ingresos altos	Base	Ingresos altos
Programa contra la droga	67,3	65,4	74,1	70,9	70,9	81,2	70,9	81,2
Programa contra el delito	3,0	3,4	5,0	6,9	6,9	9,5	7,1	13,2
<b>Total ONUDD</b>	<b>70,3</b>	<b>68,8</b>	<b>79,1</b>	<b>77,8</b>	<b>77,8</b>	<b>90,7</b>	<b>78,0</b>	<b>94,4</b>
Variación porcentual con respecto al año anterior		-2%	15%	-2%	0%	17%	0%	4%

Nota: ONUDD = Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

## VI. Nuevos desafíos

46. Con el presente informe se señalan a la atención de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal las principales actividades y la orientación estratégica seguida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito durante 2003, destacando los rasgos más sobresalientes. La labor de la Oficina en el período venidero se ajustará a fin de tener en cuenta algunos de los desafíos fundamentales que ha de abordar cada una de las dos comisiones.

## A. Fiscalización de drogas

47. Después de casi un siglo de fiscalización de drogas, en un momento en que la adhesión a los tres convenios y convenciones de fiscalización internacional de drogas es prácticamente universal, tal vez resulte paradójico que ciertos grupos pequeños que se hacen oír en una minoría de países desarrollados aboguen en pro de la relajación de las medidas de fiscalización del consumo de drogas ilícitas. Esta situación se está dando en un momento en que existe un consenso mundial a favor de que la reglamentación del tabaco, que es la droga lícita que más se consume, sea más estricta, proceso éste que comenzó en los países industrializados con la prohibición de fumar en lugares públicos y ha derivado en la aprobación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, que ha constituido un hito. Las políticas relacionadas con la droga no se pueden separar del entorno político y social en el que maduran. Además, si tenemos en cuenta el juego de suma positiva de la lucha en común contra el tráfico internacional de drogas, la universalidad del consenso debe ser en todo momento una meta de la política internacional.

48. El siglo XXI constituye el segundo siglo de la fiscalización internacional de drogas: puede que haya llegado la hora de examinar cómo se puede fortalecer el sistema de fiscalización internacional de drogas, representado por los convenios y convenciones de fiscalización internacional de drogas, partiendo de dos premisas. En primer lugar, se suele reconocer que la contribución que los convenios y convenciones de fiscalización internacional de drogas han hecho al bienestar de la población y a la medicina y la ciencia, así como a la estabilidad de la sociedad, es incalculable; he ahí lo que debería ser el punto de partida de todo examen serio. La segunda premisa es que el multilateralismo resulta indispensable para el mantenimiento del sistema de fiscalización internacional de drogas, que se debilitará si los Estados ratificantes rehuyen cumplir con sus obligaciones.

49. Sigue existiendo un compromiso mundial firme para reducir el uso indebido de drogas y luchar contra el tráfico de drogas mediante una estrategia mundial basada en un enfoque equilibrado, en el que se da la misma prioridad a las actividades de reducción de la demanda y la oferta y se utilizan herramientas de desarrollo para reducir los cultivos ilícitos de drogas. La diferencia de opiniones, cuando la hay, no es tanto acerca de las metas propiamente dichas sino de los medios para alcanzarlas. Al aplicar la estrategia mundial en el plano nacional, todos los países deben asumir la responsabilidad de minimizar los efectos negativos que cualquier diferencia pueda tener para otros países, para sus sistemas económicos y jurídicos y para sus problemas relacionados con las drogas. Si hay diferencia de opiniones, hay que defender la función cuasijudicial de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes: debe respetarse el juicio de la Junta como mecanismo independiente de vigilancia y evaluación.

50. El programa de la Comisión de Estupefacientes brinda oportunidades para abordar algunas cuestiones fundamentales en el ámbito de la fiscalización de drogas. En el marco del debate temático sobre drogas sintéticas y la fiscalización de precursores, la Comisión tendrá la oportunidad de estudiar el desafío que plantean la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico (en particular la metanfetamina y el Éxtasis). Las medidas de reducción de la demanda de los estimulantes de tipo anfetamínico son relativamente nuevas y no se han ensayado en la práctica. En particular, la Comisión debe examinar medidas de

prevención que son de imperiosa necesidad. La Comisión debe también examinar medidas encaminadas a intensificar la cooperación internacional en la fiscalización de precursores para luchar contra la fabricación de drogas ilícitas.

51. La Comisión debe tomar nota de algunas tendencias destacadas del uso indebido y el tráfico de drogas. El uso indebido del cannabis afecta prácticamente a todos los países. Los Estados parte en los instrumentos de fiscalización internacional de drogas están empeñados en abordar las cuestiones de seguridad y sanidad públicas que se derivan del uso indebido y el tráfico de cannabis, sobre todo en África, pese a los llamamientos de partidos políticos y grupos, sobre todo en los países desarrollados, para que adopten enfoques diferentes. Los problemas de la heroína y la cocaína pueden caracterizarse como estables. No obstante, esta situación oculta un cuadro muy variopinto. La reconstrucción del Afganistán no ha aportado hasta ahora ningún adelanto por lo que se refiere a la fiscalización de drogas. El cultivo del arbusto de coca y de la adormidera ha quedado limitado a un puñado de países. El uso indebido de drogas es estable o disminuye en los mercados maduros, pero aumenta en los países en desarrollo. El cultivo del arbusto de coca en Colombia y el de la adormidera en Myanmar están en descenso, pero los objetivos de fiscalización de drogas pueden sostenerse únicamente en ambos países si la paz interna y el imperio de la ley se establecen con mayor firmeza. Aunque el desarrollo alternativo ha resultado ser un instrumento solvente para reducir el cultivo del arbusto de coca y de la adormidera, existen regiones con la mayor concentración de cultivos ilícitos a las que todavía no llegan los proyectos de desarrollo alternativo. Por ello, existe la necesidad de que la comunidad internacional, y en particular los organismos que se dedican a la labor de desarrollo, incluidas las instituciones financieras internacionales, presten un apoyo sostenido al desarrollo alternativo ofreciendo para ello recursos suficientes que lleguen a una masa crítica de la población en esas regiones afectadas por los cultivos ilícitos.

52. La reducción de la demanda de drogas es con toda claridad la esperanza del futuro, pero conseguir resultados tangibles lleva su tiempo. Es preciso adoptar un enfoque mucho más amplio de la prevención del uso indebido de drogas, en el que intervenga la sociedad en su conjunto, en escuelas, centros deportivos, los lugares del trabajo y la familia, así como en escenarios públicos. Un enfoque de esa índole basado en el consenso ha surtido efectos tangibles en la esfera del control del tabaco: existe un apoyo público amplio para la prohibición de fumar prácticamente en todas partes. No obstante, estas ventajas no deben desviar la atención del hecho de que ha transcurrido casi medio siglo desde que apareció la primera prueba científica que vinculaba el hábito de fumar con el cáncer de pulmón hasta la reciente aprobación del Convenio Marco de la OMS para el Control del tabaco. Si hay que aprender alguna lección que se derive del control del tabaco, es la de que las repercusiones positivas de las medidas para reducir la demanda de drogas ilícitas se verán reforzadas si se siguen basando en el consenso mundial de que esas drogas son sustancias peligrosas e insalubres que han de mantenerse bajo control social. Pueden lograrse progresos, pero serán incrementales y llevarán tiempo. La Comisión de Estupefacientes tal vez desee examinar las medidas relativas a una estrategia mundial de prevención, tratamiento y rehabilitación. La orientación que se ha de proporcionar reviste una importancia fundamental para impedir que el VIH/SIDA se propague como consecuencia del uso indebido de drogas por vía intravenosa.

## **B. Prevención del delito**

53. Durante el último decenio, la naturaleza de la delincuencia organizada ha evolucionado, impulsada por la apertura de los mercados (globalización), facilitada por nuevas tecnologías de comunicación y presionada por importantes éxitos de los servicios de represión. Como consecuencia de ello, hoy en día los grupos delictivos parecen redes de negocios mucho más complejas -conglomerados ilegales que pueden mezclarse con negocios legítimos (lo que de por sí ya es un problema). Han desaparecido las estructuras jerárquicas (las familias, los carteles, etc.) especializadas únicamente en la violencia y confinadas en consecuencia en los márgenes de la sociedad. La delincuencia se ha extendido a muchos países, haciendo más difícil su detección y obligando a que la cooperación internacional sea más esencial que nunca. Los datos de que se dispone indican que los grupos delictivos han ensanchado el ámbito de sus operaciones, tanto por lo que se refiere a las zonas geográficas como a los sectores en que actúan; es decir, la delincuencia no es meramente transnacional y especializada, sino transcontinental y diversificada.

54. Si bien es cierto que el tráfico de drogas sigue siendo una especialización básica, las organizaciones delictivas se dedican también a pasar de contrabando cualquier cosa que encuentren para obtener beneficios, desde drogas y armas de fuego hasta seres humanos. Los enlaces de Internet facilitan los chanchullos refinados, fomentando operaciones económicas y financieras entre personas que desconocen la identidad, la ubicación o los motivos del otro.

55. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito espera que el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional sirva de plazo límite oficioso para que los Estados cumplan el proceso de ratificación. La participación en la Conferencia entraña un significado político y sustantivo considerable. El primer período de sesiones será una ocasión para que los Estados formulen una visión y una estrategia comunes acerca de la aplicación de la Convención y sus protocolos. Dotada de un reglamento flexible, la Conferencia tendrá que entrar a fondo en la sustancia de la aplicación, determinando los métodos y medios que se han de utilizar para cumplir el mandato que le ha dado la Convención.

56. Otro desafío al que se enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito será seguir manteniendo un diálogo activo y continuo con los gobiernos, y ofrecerles el apoyo necesario, para facilitar la entrada en vigor del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que va a la zaga de los demás instrumentos conexos por lo que se refiere al número de ratificaciones.

57. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito también promoverá activamente la rápida entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Para ello ofrecerá servicios especializados a aquellos Estados que soliciten asistencia para incorporar las disposiciones de la Convención a sus ordenamientos jurídicos internos. Además, la Oficina prestará asistencia a los Estados, hasta que la Convención entre en vigor, para implantar medidas encaminadas a la prevención de la corrupción y la recuperación de activos.

58. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se propone también conseguir la participación de la sociedad civil y el sector privado en los programas de lucha contra la corrupción. Esos socios pueden contribuir a que la transparencia y las medidas contra la corrupción se incluyan en el Pacto Mundial del Secretario General, velando por que esos esfuerzos complementen las medidas de los gobiernos, que son los principales interesados en el proceso.

59. El programa provisional del 13º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal brinda la oportunidad de examinar los retos que depara el futuro. Esa oportunidad se ve acentuada por tres elementos importantes del programa provisional, a saber: a) el debate temático del 13º período de sesiones (el imperio de la ley y el desarrollo) sitúa la labor de la Comisión en el centro de los acontecimientos políticos que afectan a las Naciones Unidas y al debate mundial sobre política; b) la finalización de los preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal; y c) el coloquio de alto nivel sobre los progresos realizados en relación con los aspectos de justicia penal del terrorismo y la cooperación internacional y sobre los convenios, convenciones y protocolos universales relativos al terrorismo, que se celebrará durante el 13º período de sesiones de la Comisión.

60. Así pues, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal tendrá la oportunidad de examinar el papel que los Estados Miembros desearían desempeñar en la promoción del imperio de la ley y la elaboración de políticas en esa esfera, sobre la base de todo el conjunto de reglas y normas sobre prevención del delito y justicia penal. En este contexto, sería sumamente ventajoso que la Comisión impartiera orientación acerca de la forma en que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito podría servirse de sus conocimientos especializados y su pericia para prestar apoyo a los sistemas de justicia penal en operaciones de mantenimiento de la paz o en las actividades de reconstrucción después de conflictos.

61. Para respaldar a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se propone perfeccionar sus medios de llevar a cabo investigaciones y análisis sobre la delincuencia. La Oficina aprovechará íntegramente la experiencia del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, en asociación con los demás institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

62. Los preparativos del 11º Congreso brindan otra oportunidad y lanzan otro desafío a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. La oportunidad radica en aprovechar plenamente las grandes posibilidades que ofrece el Congreso para el diálogo en materia de políticas y el intercambio de ideas. Precisamente ahí radica también el desafío que se plantea a la Comisión, que tendría que orientar sus operaciones y su debate para que fuera proactiva en el cumplimiento de su mandato.

*Notas*

- <sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 520, N° 7515
- <sup>2</sup> *Ibid.*, vol.1019, N° 14956.
- <sup>3</sup> *Ibid.*, vol. 1582, N° 27627.
- <sup>4</sup> La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, junto con la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría, organizó unas jornadas de firma y depósito de instrumentos de ratificación o adhesión durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. En enero de 2004, había 59 partes en la Convención, 45 partes en el Protocolo sobre la trata de personas y 40 partes en el Protocolo sobre el tráfico de Migrantes.
- <sup>5</sup> En colaboración con el Gobierno de México, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito organizó en Mérida (México) en diciembre de 2003 la Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En la Conferencia, 95 Estados firmaron la Convención y un Estado depositó su instrumento de ratificación. En enero de 2004 había 100 signatarios de la Convención.
- <sup>6</sup> Había programas de asistencia técnica en vías de realización para luchar contra la delincuencia organizada en la ex República Yugoslava de Macedonia y Sudáfrica, así como en Asia central y África occidental. Se terminó un proyecto piloto dedicado a recopilar y analizar información sobre grupos delictivos en un gran número de sociedades y se publicó un análisis de 43 grupos delictivos en 17 países. También se terminó el anteproyecto de un manual sobre prácticas óptimas de prevención y lucha contra la delincuencia organizada. En 2003, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito organizó 16 seminarios acerca de la promoción y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y más de 1.600 profesionales de la justicia penal recibieron capacitación.
- <sup>7</sup> Se prestaron a gobiernos de países de África meridional y oriental, Asia central, Asia sudoriental y Europa central y oriental diversas formas de asistencia técnica en materia de represión para luchar contra el tráfico de drogas y la delincuencia transfronteriza conexa. Por ejemplo, durante los dos últimos años se han entregado a los gobiernos más de 900 estuches de pruebas de precursores.
- <sup>8</sup> Se ha elaborado y ensayado toda una serie de herramientas de investigación. En Europa central y oriental, América Latina, África occidental y Asia sudoriental, se pusieron en marcha proyectos de cooperación técnica para perfeccionar la recopilación de datos, la legislación y las medidas prácticas para luchar contra la trata de seres humanos. Se ha creado una base de datos sobre las corrientes de tráfico, en la que figuran datos procedentes de múltiples fuentes sobre tendencias globales, rutas transnacionales y el volumen de la trata de personas y del tráfico de migrantes. Se ha preparado un manual en el que figuran ejemplos de buenas prácticas en la prevención y lucha contra ese tráfico. Con el objetivo de aumentar la sensibilización mundial acerca del problema de la trata de seres humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha emitido anuncios de servicio público, centrados en la trata de mujeres con fines de explotación sexual y la trata de hombres, mujeres y niños para trabajos forzados y en condiciones de servidumbre. Estos anuncios se transmitieron en la BBC, CNN International, MTV Asia y las redes nacionales de más de 40 países. En 2003, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito puso en circulación dos nuevas videocuñas, que se transmitieron en la BBC, la CNN y algunas emisoras de televisión nacionales.
- <sup>9</sup> La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha prestado asistencia a 70 países para que formulen legislación contra el terrorismo.
- <sup>10</sup> La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito está organizando, en colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, la tercera reunión especial para la coordinación de actividades de las organizaciones internacionales, que se celebrará los días 11 y 12 de marzo

de 2004. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en colaboración con el Instituto Internacional de Estudios Superiores en Ciencias Penales, ha elaborado una ley modelo sobre extradición relativa al terrorismo, y se ha examinado una serie de estudios monográficos sobre extradición con miras a facilitar la extradición relacionada con el terrorismo.

- <sup>11</sup> En el Afganistán, el estudio del opio correspondiente a 2003 realizado conjuntamente por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Dirección contra los Estupefacientes de la Autoridad de Transición afgana confirmó que la superficie cultivada de adormidera aumentó en un 8%, pasando de 74.000 hectáreas en 2002 a 80.000 hectáreas en 2003. La producción de opio aumentó en un 6%, de 3.400 toneladas en 2002 a 3.600 toneladas en 2003.
- <sup>12</sup> La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito distribuyó las tres primeras publicaciones de su Manual sobre Tratamiento del Uso Indebido de Drogas, que trata de aspectos fundamentales del tratamiento identificando para ello las situaciones relacionadas con la toxicomanía que más afectan a la sociedad, las dos fases claves del tratamiento (la fase de desintoxicación y estabilización y la fase de rehabilitación y prevención de la recaída) y un formulario detallado para brindar orientación y ayudar a planificar e implantar sistemas eficaces de tratamiento del uso indebido de drogas.
- <sup>13</sup> De conformidad con el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas (resolución 54/132 de la Asamblea General, anexo), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: a) facilitó el intercambio de información sobre estrategias y programas de prácticas óptimas; b) facilitó orientación y prestó asistencia para la formulación de estrategias y programas de reducción de la demanda de conformidad con los Principios Rectores (resolución S-20/3 de la Asamblea General, anexo, párr. 8); y c) prestó asistencia para el establecimiento de sistemas nacionales de información, incluidos datos sobre indicadores básicos reconocidos en los planos regional e internacional.
- <sup>14</sup> Por ejemplo, se puso en marcha un proyecto sobre la prevención del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico en Filipinas y Tailandia. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha seguido apoyando el establecimiento de servicios de tratamiento, sobre todo mediante la capacitación, en Egipto, Jordania, México, Nigeria y el Pakistán.
- <sup>15</sup> La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito apoya en la actualidad la creación de sistemas de información sobre drogas en África meridional, África oriental, Asia central y sudoccidental, el Caribe y el Oriente Medio.
- <sup>16</sup> Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta E.03.XI.15.
- <sup>17</sup> A fin de prestar asistencia a los equipos de las Naciones Unidas en los países para que hagan frente a la transmisión del VIH/SIDA entre usuarios de drogas inyectables, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito organizó una reunión sobre la prevención del VIH/SIDA y los cuidados de los usuarios de drogas inyectables que se celebró en Viena el 16 y 17 de septiembre de 2003. Participaron en la reunión miembros de los equipos procedentes de la Argentina, el Brasil, China, la Federación de Rusia, India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Kazajstán, Myanmar, el Pakistán, Ucrania, Uzbekistán y Viet Nam, así como representantes de la Secretaría del ONUSIDA, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se ocupa de mantener el Grupo de Referencia de las Naciones Unidas sobre la prevención y la atención sanitaria del VIH/SIDA entre los toxicómanos que se inyectan en países en desarrollo y en transición, cuyos miembros terminaron un estudio de la epidemiología mundial, regional y nacional del consumo de drogas inyectables y la infección por el VIH.
- <sup>18</sup> En África oriental se revisaron proyectos para que incluyeran la capacitación de profesionales a fin de prestar servicios para prevenir la transmisión del VIH/SIDA, que se ve provocada o

facilitada por el uso indebido de drogas en la totalidad de los 13 países de África oriental. En países de África occidental, incluida Nigeria, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ayudó a los gobiernos a facilitar a jóvenes vulnerables, sobre todo mujeres y toxicómanos seropositivos del VIH, el acceso a servicios de asesoramiento y tratamiento.

- <sup>19</sup> Las experiencias adquiridas en proyectos piloto en curso en Egipto y el Líbano (reforma del sistema de justicia de menores), Sudáfrica (construcción de centros de atención para las víctimas de la violencia doméstica) y el Senegal (implantación de servicios de policía comunitaria y creación de casas de justicia para aumentar la seguridad urbana) ha servido para elaborar una serie de nuevos proyectos en trámite, como los que se están preparando actualmente a solicitud de los Gobiernos del Brasil, Etiopía, la República Islámica del Irán, Jordania, Nigeria y la República Democrática Popular Lao.
- <sup>20</sup> En cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, se organizaron dos cursos de capacitación en octubre de 2002 y junio de 2003. La Reunión de expertos sobre la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal se celebró en Stadtschlaining (Austria) del 10 al 12 de febrero de 2003 (E/CN.15/2003/10/Add.1).
- <sup>21</sup> El *Manual contra la corrupción*, un manual de las Naciones Unidas de lucha contra la corrupción destinado a los encargados de formular políticas, un manual para fiscales e investigadores, el compendio de instrumentos jurídicos internacionales sobre la corrupción y una serie de publicaciones sobre temas de lucha contra la corrupción contribuirán a ampliar la base de conocimientos sobre las medidas que han de adoptarse para dar aplicación a la Convención.
- <sup>22</sup> En consulta con 14 organizaciones internacionales, se ha preparado una propuesta sobre un mecanismo oficial de coordinación. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha prestado directamente asistencia a Colombia, Hungría, Indonesia, la República Islámica del Irán, el Líbano, Nigeria, Rumania y Sudáfrica. En colaboración con Transparencia Internacional y el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Oficina presta apoyo a los presidentes de los tribunales supremos de países con ordenamientos jurídicos basados en el derecho anglosajón y el derecho romano para que concreten y apliquen prácticas óptimas para fortalecer la integridad y la capacidad judiciales.
-